

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se modifican las bases dispuestas por el numeral 2° de la Resolución N° 5169/22 de fecha 13 de diciembre de 2022.-

Montevideo 9 de Enero de 2023

VISTO: la Resolución N° 5169/22 de fecha 13 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: 1°. que autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos y de sus bases completas, para cubrir 8 (ocho) funciones de contrato de la Carrera 4201 - ACTOR/ACTRIZ, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo Superior, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Comedia Nacional, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura y que se aprobaron sus bases correspondientes;

2°. que se advirtió un error involuntario en la redacción del ítem "REQUISITOS OBLIGATORIOS", según detalle de obrados;

3°. que el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas solicita la modificación del ítem "Requisitos Obligatorios" de manera que sea concordante con el ítem "Documentación a presentar para la inscripción";

CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

2°. las facultades delegadas por Resolución N° 0013/21 de 7 de enero de 2021;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Modificar las bases dispuestas por el numeral 2° de la Resolución N° 5169/22 de fecha 13 de diciembre de 2022, referido al ítem "REQUISITOS OBLIGATORIOS", correspondiente al llamado a concurso abierto N° 1444-C2/22, de oposición y méritos y de sus bases completas, para cubrir 8 (ocho) funciones de contrato de la Carrera 4201 - ACTOR/ACTRIZ, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo Superior, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Comedia Nacional, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

En el ítem REQUISITOS OBLIGATORIOS debe decir:

"REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Título de Actor/Actriz expedido por la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu" (EMAD); o

2. Egresado de Actor/Actriz de la EMAD (cuatro años aprobado) con constancia de egreso y título en trámite (*); o

3. Bachillerato Completo de Educación Secundaria o su equivalente expedido por Educación Técnico Profesional (UTU) o por Institutos habilitados por la ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) más Diploma o Título de egreso de escuelas de formación de actores, públicas o privadas, siempre que dicho Título implique una formación mínima de 3 (tres) años, con rotación de docentes, especialmente en arte escénico (*); o

4. Bachillerato Completo de Educación Secundaria o su equivalente expedido por Educación Técnico Profesional o por Institutos habilitados por la ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) más idoneidad equivalente y experiencia actoral mínima de 4 (cuatro) años, en el ámbito teatral profesional debidamente documentada (*).

5. Ser mayor de 18 años al momento de la inscripción.

6. Ser ciudadano natural o legal (Art. 76° de la Constitución de la República).

7. Carné de Salud vigente.

(*) Los requisitos de los numerales 2. ,3. o 4., serán objeto de estudio y aprobación del Tribunal.

Luego del estudio de los requisitos obligatorios y validación del Tribunal, se publicará la nómina de habilitados a participar en el concurso.

La participación en el concurso de oposición y méritos estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

2°.- Comuníquese al Departamento de Cultura, a la Divisiones Administración de Personal, Promoción Cultural, a la Unidad Comedia Nacional, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional a sus efectos.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-